

DECLARACION DEL SECTOR TURISTICO

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Congreso Internacional de Turismo ***“Contribución Económica y social del turismo al desarrollo de las Naciones”***

Buenos Aires, 27, 28 y 29 de septiembre de 2010

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como resultado de los intercambios previos llevados a cabo por el sector en el marco del Congreso Internacional de Turismo organizado por la Cámara Argentina de Turismo bajo el lema “Contribución económica y social del turismo al desarrollo de las Naciones”, los abajo firmantes hemos elaborado la presente Declaración en representación de los organismos, asociaciones e instituciones que integramos.

CONSIDERANDO:

1. Que la actividad turística se ha consolidado institucionalmente a partir del año 2004, desde la sanción Ley nacional de Turismo 25.997;
2. Que a través de la misma se declara de interés nacional al Turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país, resultando la actividad turística prioritaria dentro de las políticas de Estado, definiendo también a la actividad privada como aliada estratégica del Estado;
3. Que el trabajo conjunto desarrollado entre el sector público y privado, tanto en materia de promoción como así también de diversas acciones y desarrollo de políticas consolidó al Turismo como una actividad social y económica fundamental para la generación de empleo, ingreso de divisas, redistribución del ingreso, inclusión social y crecimiento sostenible en nuestro país;
4. Que la inversión desarrollada por parte del sector público y privado del Turismo, fue fundamental para incrementar la oferta turística de nuestro país, factor decisivo en el crecimiento de la actividad;
5. Que hemos sido artífices y actores de las estrategias de la Hoja de Ruta de recuperación del Turismo de la OMT, referida al despliegue de herramientas de facilitación, de estímulo, economía verde y ello nos ha permitido enfrentar la crisis global exitosamente;
6. Que la perspectiva de “identidad latinoamericana” afianzada en los últimos años por los países de la región, que fomenta la revaloración de las riquezas culturales, naturales e históricas del continente, ha propiciado la identificación de valores comunes y el trabajo colaborativo a fin de potenciar el desarrollo turístico;
7. Que en ese sentido, el impulso institucional manifestado por diversos países de la región, que han asumido el desarrollo del sector como política de Estado, ha facilitado la implementación de acciones concretas en forma conjunta en países emisores de lejano alcance, como asimismo una complementariedad entre los mismos;

8. Que es indispensable que la actividad turística se convierta en un factor fundamental para el uso sustentable del medio ambiente, y los recursos naturales y culturales en todos los países;
9. Que la nueva perspectiva de la Responsabilidad Social Empresarial ofrece una visión de la empresa contemporánea, que no puede ser ajena a las empresas de un sector pujante e innovador como el Turismo;
10. Que la actividad turística debe ser comprendida como un fenómeno dinámico, y en función de ello conviene plantear una visión del sector que, abarcando todas sus dimensiones, ofrezca una perspectiva de mediano y largo plazo que sirva de orientación a las acciones actuales.

ACORDAMOS:

1. Reafirmar el desarrollo estratégico de las políticas turísticas en un marco de trabajo conjunto entre los sectores público y privado, para continuar consolidando al sector como uno de los principales contribuyentes a las economías nacionales, provinciales y municipales.
2. Establecer como objetivo estratégico un crecimiento del Turismo dentro del PBI en el orden de la media mundial correspondiente a los países con un alto grado de desarrollo de la actividad. Dicho crecimiento ha de procurarse en el marco de los siguientes valores: ética, transparencia, profesionalismo, comercio justo, respeto a la diversidad y compromiso social.
3. Continuar impulsando la inversión pública en materia de comunicaciones, infraestructura, transporte aerocomercial y aquellas necesarias en el sector, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de la oferta y promoción de la actividad, articulándose con el desarrollo de la inversión privada.
4. Fomentar la integración de las comunidades locales en las actividades de la oferta turística estimulando el desarrollo regional, a través de medidas apropiadas para lograr la inclusión social mediante la generación de empleo y trabajo en el sector.
5. Impulsar la integración socio - económica en materia de Turismo dentro del ámbito de la UNASUR articulando capacidades sectoriales en lo público y lo privado con los miembros de la región.
6. Promover a través de una acción coordinada entre los sectores académico, empresarial y gubernamental el desarrollo del conocimiento sobre todas las variables que componen la actividad, la formación de competencias profesionales y la capacitación a los prestadores de servicios turísticos, apropiadas a las renovadas exigencias de los viajeros.
7. Impulsar el concepto de sustentabilidad en la educación, capacitación y práctica turística a fin de favorecer la armonía del hombre con la naturaleza y la sociedad donde se encuentra inmerso.
8. Profundizar en el sector el desarrollo de una "cultura de la calidad" que lleve a una mejora continua del servicio prestado, reconociendo a esta cualidad del producto como una oportunidad de diferenciación y un factor clave de competitividad.

9. Incentivar en las empresas el desarrollo práctico de los principios de la Responsabilidad Social Empresarial entendiendo a la RSE como un concepto que debe estar estrechamente vinculado a la gestión de la empresa y fundamental para el logro de sus fines, atendiendo el desarrollo y la mejora en la calidad de vida de los empleados, el fortalecimiento en la calidad del empleo, el cuidado del ambiente y la integración de acciones con la comunidad.
10. Expresar la satisfacción unánime del sector turístico al Gobierno de la República Argentina, por haber recibido el máximo reconocimiento institucional en el orden de la Administración Pública, al otorgársele la categoría de Ministerio al organismo nacional de Turismo. Ello genera un firme compromiso para todos los actores de corresponder a la jerarquización y confianza que esa decisión implica hacia el futuro.

Los representantes de los siguientes organismos, asociaciones e instituciones de Turismo suscriben la presente Declaración, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el día 29 de septiembre de 2010.